



Ayuntamiento Tenares
¡Municipio de gente buena!
CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCIÓN
Nº. 0036/2023

CONSIDERANDO: Que el Honorable Concejo de Regidores, tiene como atribución, aprobar el presupuesto Municipal, sus modificaciones y aplicación, a iniciativa de la Alcaldía, según lo plantea el artículo 52, literal H, de la Ley 176-07.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del distrito nacional y los ayuntamientos en su Artículo No. 140 sobre Régimen de Transferencias en su Literal B establece: "*Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal.*"

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del distrito nacional y los ayuntamientos en su Artículo No. 52 sobre Definición y Atribuciones del Concejo Municipal; Literal L "*Conocer y aprobar los informes periódicos de la sindicatura.*"

CONSIDERANDO: Que al presupuesto general de ingresos y gastos del año 2023 del ayuntamiento municipal de Tenares, requiere modificaciones, a los fines de contemplar adecuar los clasificadores presupuestarios al comportamiento de las ejecuciones de los gastos.

Vista la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista El Memorando del Alcalde Narciso Emanuel Escaño.

EL CONCEJO DE REGIDORES, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DICTA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como al efecto se aprueban las **Modificaciones, Variaciones y Coordinaciones entre Programas, Capítulos y Cuentas** al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del año 2023 del Ayuntamiento de Tenares a los fines de adecuar los clasificadores presupuestarios al comportamiento de las ejecuciones del gasto al **Cuarto Trimestre (Octubre-Diciembre 2023)**, la cual contempla variaciones entre diferentes Programas y Capítulos y Cuentas.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar como al efecto se aprueban el **Informe de Ejecución de Ingresos y Gastos** del Ayuntamiento de Tenares correspondiente al **Cuarto Trimestre (Octubre-Diciembre 2023)**, presentado por la alcaldía y la División Financiera en todas sus partes.





Ayuntamiento Tenares
¡Municipio de gente buena!
CONCEJO DE REGIDORES

ARTICULO TERCERO: Aprobar como al efecto se aprueba, la **Incorporación** al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Tenares 2023, el ingreso de RD\$**3,485,229.56**, por concepto de Transferencia de Capital, de la Dirección General de Presupuesto, destinado a la **Reconstrucción y Adecuación de la Funeraria Municipal**.

DADO en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tenares, Provincia Hermanas Mirabal, a los **(29)** días del mes de **(diciembre)** del año dos mil veintitrés **(2023)**.

JHANDIEL JONABEL ROSADO ROSARIO
Presidente del Concejo

ENMANUEL DE JESÚS MUÑOZ SANTOS
Secretario del Concejo

NARCISO EMANUEL ESCAÑO MARTINEZ
Alcalde Municipal.

